



EL ALCALDE MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA – NORTE DE SANTANDER

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESEMPEÑO PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, EN CUMPLIMIENTO DE LA MEDIDA PREVENTIVA DE PLAN DE DESEMPEÑO IMPUESTA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN NO. 2714 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN APLICACIÓN DEL DECRETO 028 DE 2008”.

CONSIDERANDO:

1. Que, para asegurar el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en la prestación de los servicios a cargo de las entidades territoriales, el Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades otorgadas por el Acto Legislativo 04 de 2007, definió la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control Integral al gasto que se ejecute con los recursos del Sistema General de Participaciones mediante la expedición del Decreto 028 de 2008.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4 y 6 del Decreto 791 de 2009 y el artículo 20 de la Ley 1450 de 2011, las funciones previstas en el Decreto 028 de 2008 son ejercidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección General de Apoyo Fiscal, designada mediante Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011.
3. Que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en cumplimiento de las funciones de Monitoreo a los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes al Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, remitió los Informes de Monitoreo de la vigencia 2020, 2021, 2022 Y 2023 indicando para el Municipio de San José de Cúcuta alto riesgo en el Sector de Agua Potable y saneamiento Básico.
4. Que en ejercicio de las funciones establecidas en los Decretos 028 de 2008 y 1077 de 2015 y sus normas reglamentarias y en las Resoluciones No. 794 de 2009 y 1872 de 2011, la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, realizó un reconocimiento institucional virtual al Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander entre el 8 y el 16 de julio de 2020, con el objetivo de efectuar el seguimiento respectivo a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.
5. Que entre las vigencias 2020 y 2023 y en el marco de la competencia de seguimiento y control establecida en el Decreto 028 de 2008, la Dirección General de Apoyo Fiscal realizó varios requerimientos de información adicional al Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander, debido a que la información enviada por este no era suficiente para realizar el diagnóstico de la prestación de los servicios del Sector Agua Potable y Saneamiento Básico en la Entidad Territorial. Producto del análisis realizado a la información recibida, se identificaron los Eventos de Riesgo 9.7 y 9.18 de conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Decreto 028 de 2008, sustentados en la información suministrada por el Municipio de San José de Cúcuta - Norte de Santander, la cual reposa en el expediente que para los efectos se constituyó.

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO:

1. EVENTO DE RIESGO 9.7 “RIESGO CONTABLE DE LOS RECURSOS QUE NO SIGUE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES”.

- A. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL FONDO DE SOLIDARIDAD.**
- B. REGISTRO CONTABLE DEL FONDO DE SOLIDARIDAD.**

2. EVENTO DE RIESGO 9.18 “AQUELLA SITUACIÓN QUE DEL ANALISIS DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA EN CUALQUIER TIEMPO, RESULTE DE INMINENTE RIESGO PARA LA PRESTACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE CONTINUIDAD, COBERTURA Y CALIDAD EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS, O CONSTITUYA DESVIACIÓN, USO INDEBIDO,



INEFICIENTE O INADECUADO DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES”.

- A. EVENTO DE RIESGO POR LAS PILAS PUBLICAS
- B. CONSTITUCIÓN ADECUADA DE LAS ÁREAS DE DIFÍCIL GESTIÓN
- C. ACCIONES TENDIENTES A SUPERAR LAS CONDICIONES DIFERENCIALES DE PRESTACIÓN Y EL DISEÑO DE LA INVERSIÓN NECESARIA PARA MEJORAR LA INFRAESTRUCTURA Y SACAR A LOS HABITANTES DE LAS CONDICIONES DIFERENCIALES DE PRESTACIÓN QUE TIENEN QUE SER TEMPORALES

Que, con fundamento en lo anterior, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

Artículo 1º. Adóptese el Plan de Desempeño del Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 2741 del 18 de septiembre de 2024 y los artículos 11 del Decreto 028 de 2008 y 2.6.3.4.1.1 y 2.6.3.4.1.2 del Decreto 1068 de 2015.

Artículo 2º. Objetivos, Actividades y Medidas a cargo del Municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander. Establézcase, ejecútense y cúmplase los objetivos y actividades relacionadas a continuación:

1. Categoría: Administrativa

1.1. Tema: Modificación de Acuerdo Municipal número 193 de 1999 “Por medio del cual se crea el Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos de orden municipal para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo”

Responsable: Secretaría de Hacienda/ Secretaria de Planeación

Objetivo: Llevar una adecuada ejecución presupuestal y contable del Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos.

1.2. Actividad 1.1.1. Proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo Municipal número 193 de 1999 “Por medio del cual se crea el Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos de orden municipal para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo”



1.3. Producto: Radicación ante el Concejo Municipal del proyecto de acuerdo mediante el cual se modifique el acuerdo “Por medio del cual se crea el Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos de orden municipal para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo”

2. Categoría: Administrativa

2.1. Tema: Incluir en el presupuesto anual del Municipio de San José Cúcuta y en los estados contables los registros presupuestales y contables del Fondo de Solidaridad en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 042 de 2016.

Responsable: Secretaría de Hacienda

Actividad 2.1.1. Incluir dentro del presupuesto anual de Rentas e ingresos del municipio de San José Cúcuta tanto en el ingreso como en el gasto lo dispuesto por la ejecución presupuestal del Fondo de Solidaridad desde la vigencia fiscal 2025, al igual que realizar los registros contables en los Estados Financieros del Municipio.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO		Versión: 02		
			Fecha: 08/07/2022		
DECRETO 	0 4 5 8	FECHA	13 NOV 2024	PÁGINA	3 de 5

Producto: Evidencia de la inclusión del Fondo de Solidaridad en el “Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025”

Actividad. 2.1.2 Ajustar el documento denominado “Manual de otorgamiento de subsidios/Aportes Servicios Públicos” donde se ajuste el proceso y competencia para el otorgamiento de subsidios, y además se incluyan responsabilidades frente al manejo, administración y ejecución presupuestal y contable del Fondo de Solidaridad de manera anual, así como todas las demás actividades frente a la depuración de la ejecución de los recursos frente a las solicitudes de las entidades prestadoras.

Estos ajustes en el procedimiento se deberán evidenciar en el reporte anual que debe hacer el FSRI al CUIPO y a los registros presupuestales sectoriales al FUT.

En estas modificaciones se deberán identificar todas las etapas, desde la planeación sectorial hasta la ejecución presupuestal, tiempos de cumplimiento en la realización de las actividades y en el que se establezcan controles previos al cargue de la información. Esta deberá ser socializada con los responsables de realizar los cargues de la información.

Producto: Modificación al “Manual de otorgamiento de subsidios/Aportes Servicios Públicos” y evidencia anual en el reporte que debe hacer el FSRI al CUIPO y a los registros presupuestales sectoriales al FUT

El documento estará conforme a las normas orgánicas de presupuesto contenidas en el Decreto 111 de 1996, al Acuerdo 042 de 2016 por el cual se adoptó el Estatuto orgánico del presupuesto del municipio de San José de Cúcuta.

Igualmente, evidencias de la socialización de la Guía con los responsables.

3. Categoría: Administrativa

3.1. Tema: Contrato con Prestadores y auditoría a los subsidios otorgados por prestadores:

Responsable: Secretaría de Planeación

Actividad 3.1.1. Suscribir con los prestadores contratos para asegurar la transferencia de subsidios.

Producto: Contrato con todos los prestadores de servicios públicos donde se evidencien condiciones de otorgamiento de subsidios, deberes de reporte de información y auditoría por parte de la Alcaldía de San José de Cúcuta del procedimiento de otorgamiento de subsidios con cargo al FSRI.

Actividad 3.1.2 Realizar proceso de auditoría a las liquidaciones de sobretasas de solidaridad como un sobre precio y subsidios como un descuento a usuarios subsidiables. La auditoría será previa a la facturación y terminará con un comité de conciliación en donde se le presentará a cada prestador la conformidad con las liquidaciones y los rechazos para que corrija. En el comité de conciliación se autorizará la emisión de la factura electrónica.

Producto: Matriz de auditoría del, proceso de depuración donde de identifique la revisión y aceptación de la administración municipal del otorgamiento de subsidios con cargo al FSRI.

Responsable: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN / SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

4. Categoría: Sectorial

4.1. Tema: Regularización de Pilas públicas

Objetivo: Con base en la meta del plan de desarrollo, establecer un POAI, y un plan de regularización por comunas de acuerdo con las condiciones socioeconómicas de las pilas públicas del municipio de San José de Cúcuta.





Actividad 4.1.1. Establecer una directriz por parte del alcalde de Cúcuta en el que se establezca que la autorización de nuevas pilas públicas, así como su administración, regularización y financiación será una directriz del alcalde de San José Cúcuta, a través de su secretaria de planeación con la finalidad de poder determinar la regularización y administración de la inversión de éstos recursos.

Producto: Documento que contenga los lineamientos de plan para la regularización de Pilas Publicas en el municipio que contenga a las empresas prestadoras las obligaciones y deberes a su cargo respecto nuevas pilas públicas, plan de inversión de las pilas publicas actuales, y plan de regularización de la totalidad de las pilas públicas del municipio.

Actividad 4.1.2 Inventario de las pilas públicas con los indicadores de prestación del servicio (cobertura, continuidad y calidad)

Producto: Base de datos, inventario de las pilas públicas con los indicadores de prestación del servicio

Actividad 4.1.3 Las condiciones en que se prestarán los servicios públicos de acueducto.

Producto: Ficha técnica con los indicadores de prestación del servicio de acueducto para pilas públicas, indicando los cambios relevantes en cuanto a las condiciones del servicio.

Actividad 4.1.4 Identificación de áreas de difícil gestión. Estas áreas serán gradualmente objeto de procesos de mejoramiento integral o de legalización urbanística conforme al Plan de Desarrollo Municipal y al Plan de Ordenamiento Territorial.

Producto: Informe o Certificación emitida por el Departamento de Planeación Municipal

Actividad 4.1.5. Suscripción de convenios que permitan aplicación del esquema diferencial, acorde con las medidas adoptadas en el municipio para la legalización urbanística o mejoramiento integral.

Producto: Convenio interadministrativo para la aplicación de esquemas diferenciales en áreas de difícil gestión para el servicio de acueducto

Actividad 4.1.6. Plan de gestión del esquema diferencial en áreas de difícil gestión, cumpliendo de las condiciones establecidas en el artículo 2.3.7.2.2.1.6 del Decreto 1272 y de los estándares de prestación de los servicios públicos definidos por la regulación vigente.

Producto: Plan de Gestión piloto aplicado a asentamientos ubicados en el Municipio

Actividad 4.1.7. Impulsar y gestionar el análisis técnico de sectores de riesgo y legalización de asentamientos en el marco del POT para la aplicación del esquema diferencial en áreas de difícil gestión.

Producto: Plan de Desarrollo Municipal "CÚCUTA Perseverante Segura y Productiva" 2024-2027

Actividad 4.1.8 El municipio o distrito presentará, antes de agosto de cada año al Concejo Municipal o Distrital, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio un reporte de cumplimiento de metas de los proyectos de servicios públicos incluidos en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo que correspondan a la zona de difícil gestión.

Producto: Informe Anual del cumplimiento de metas.

La Dirección General de Apoyo Fiscal en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto 028 de 2008 y sus normas reglamentarias, realizará seguimiento y evaluación periódica al Plan de Desempeño cuyo resultado determinará las acciones que resulten pertinentes.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

DECRETO

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

DECRETO N°

0458

FECHA

13 NOV 2024

PÁGINA

5 de 5

Artículo 3º. El presente Decreto empezará a regir después de la fecha de notificación de la resolución de aprobación expedida por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal

Aprobó: María Eugenia Navarro. Secretaria de Hacienda

Revisó: Misael Zambrano. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Ricardo Gacia. Asesor Jurídico Secretaría de Hacienda.

Proyectó: Michael Medina. Jefe de la Subdirección de Servicios Públicos Domiciliarios.

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		MEDIDA PREVENTIVA: PLAN DE DESEMPEÑO						
		SAN JOSÉ DE CÚCUTA						
		Sector : AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO						
Categoría	Tema	Objetivo	Evento de Riesgo a superar	Problema a Superar	Actividad	Periodicidad	Responsable	Producto
ADMINISTRATIVA	Prestación adecuada del servicio de APSB del SGP.	Llevar una adecuada ejecución presupuestal y contable del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	EVENTO DE RIESGO 9.7 "RIESGO CONTABLE DE LOS RECURSOS QUE NO SIGUE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES".	Establecer e implementar una normatividad actualizada para la reglamentación del Fondo de Solidaridad mecanismos, proponiendo una modificación al Acuerdo Municipal número 193 de 1999 en el que se contenga las obligaciones presupuestales y contables acerca de su ejecución.	Elaborar el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se modifica el Acuerdo Municipal número 193 de 1999 "Por medio del cual se crea el Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos de orden municipal para los servicios de acueducto, alcantarillado y asse"	Anual	Secretaría de Hacienda/ Secretaría de Planeación	Documento: Radicación ante el Concejo Municipal del proyecto de acuerdo mediante el cual se modifique el acuerdo "Por medio del cual se crea el Fondo de Solidaridad y Redistribución de ingresos de orden municipal para los servicios de acueducto, alcantarillado y asse"
ADMINISTRATIVA	Prestación adecuada del servicio de APSB del SGP.	Llevar una adecuada ejecución presupuestal y contable del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	EVENTO DE RIESGO 9.7 "RIESGO CONTABLE DE LOS RECURSOS QUE NO SIGUE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES".	Incluir en el presupuesto anual del Municipio de San José Cúcuta y en los estados contables los registros presupuestales y contables del Fondo de Solidaridad en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 042 de 2026.	Incluir dentro del presupuesto anual de Rentas e ingresos del municipio de San José Cúcuta tanto en el ingreso como en el gasto lo dispuesto por la ejecución presupuestal del Fondo de Solidaridad desde la vigencia fiscal 2025, al igual que realizar los registros contables en los Estados Financieros del Municipio.	Anual	Secretaría de Hacienda	Evidencia de la inclusión del Fondo de Solidaridad en el "Proyecto de Acuerdo por medio del cual se adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del municipio de San José de Cúcuta para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025"
ADMINISTRATIVA	Prestación adecuada del servicio de APSB del SGP.	Llevar una adecuada ejecución presupuestal y contable del Fondo de Solidaridad y Redistribución de Ingresos	EVENTO DE RIESGO 9.7 "RIESGO CONTABLE DE LOS RECURSOS QUE NO SIGUE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES".	Incluir en el presupuesto anual del Municipio de San José Cúcuta y en los estados contables los registros presupuestales y contables del Fondo de Solidaridad en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 111 de 1996 y Acuerdo 042 de 2026.	Ajustar el documento denominado "Manual de otorgamiento de subsidios/Aportes Servicios Públicos" donde se ajuste e proceso y competencia para el otorgamiento de subsidios, y además se incluyan responsabilidades frente al manejo, administración y ejecución presupuestal y contable del Fondo de Solidaridad de manera anual, así como todas las demás actividades frente a la depuración de la ejecución de los recursos frente a las solicitudes de las entidades prestadoras. Estos ajustes en el procedimiento se deberán evidenciar en el reporte anual que debe hacer el FSRI al CUIPO y a los registros presupuestales sectoriales al FUT. En estas modificaciones se deberán identificar todas las etapas, desde la planeación sectorial hasta la ejecución presupuestal, tiempos de cumplimiento en la realización de las actividades y en el que se establezcan controles previos al cargo de la información. Esta deberá ser socializada con los responsables de realizar los cargues de la información.	Anual	Secretaría de Hacienda	Modificación al "Manual de otorgamiento de subsidios/Aportes Servicios Públicos" y evidencia anual en el reporte que debe hacer el FSRI al CUIPO y a los registros presupuestales sectoriales al FUT. El documento estará conforme a las normas orgánicas de presupuesto contenidas en el Decreto 111 de 1996, al Acuerdo 042 de 2016 por el cual se adoptó el Estatuto orgánico del presupuesto del municipio de San José de Cúcuta.
SECTORIAL	Prestación adecuada del servicio de APSB del SGP.	Estructurar y aplicar mecanismos que aseguren la adecuada prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones.	9.18 Aquella situación que del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones	Prestación inadecuada del servicio de AP por pilas públicas mediante esquema diferencial	Establecer una directriz por parte del alcalde de Cúcuta en el que se establezca que la autorización de nuevas pilas públicas, así como su administración, regularización y financiación será una directriz del alcalde de San José Cúcuta, a través de su secretaria de planeación con la finalidad de poder determinar la regularización y administración de la inversión de estos recursos	Única vez	Secretaría de Infraestructura - Departamento Administrativo de Planeación	Documento que contenga los lineamientos de plan para la regularización de Pilas Públicas en el municipio que contenga a las empresas prestadoras las obligaciones y deberes a su cargo respecto nuevas pilas públicas, plan de inversión de las pilas públicas actuales, y plan de regularización de la totalidad de las pilas públicas del municipio.
SECTORIAL	Prestación adecuada del servicio de APSB del SGP.	Estructurar y aplicar mecanismos que aseguren la adecuada prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones.	9.18 Aquella situación que del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones	Prestación inadecuada del servicio de AP por pilas públicas mediante esquema diferencial	Elaborar y mantener actualizada una base de datos con las pilas públicas suscritas entre los usuarios y el prestador, con la información contractual y técnica correspondiente: -Número de Contrato -Nombre de la Pila -Representante de la pila -Fecha de suscripción -Fecha de terminación (si no existe periodicidad de renovación) -Unidades residenciales -Dirección exacta -Barrio -Comuna -Coordenada -Urbana/Rural -Uso -Consumo m3 mensual (últimos 6 meses) -Cobertura -Continuidad -ICA	Trimestral	DAP - Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	Documento: Base de datos, inventario de las pilas públicas con los indicadores de prestación del servicio
SECTORIAL	Prestación adecuada del servicio de APSB del SGP.	Estructurar y aplicar mecanismos que aseguren la adecuada prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones.	9.18 Aquella situación que del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones	Prestación inadecuada del servicio de AP por pilas públicas mediante esquema diferencial	Elaborar una ficha técnica con los indicadores de prestación del servicios de acueducto pilas públicas, indicando los cambios relevantes en cuanto a las condiciones del servicio	Trimestral	DAP - Subdirección de Gestión y Supervisión de Servicios Públicos Domiciliarios	Documento: Ficha técnica, se diligencia con la información suministrada por la base de datos de inventario de pilas públicas
SECTORIAL	Prestación adecuada del servicio de APSB del SGP.	Estructurar y aplicar mecanismos que aseguren la adecuada prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones.	9.18 Aquella situación que del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones	Prestación inadecuada del servicio de AP por pilas públicas mediante esquema diferencial	Identificación de áreas de difícil gestión. Estas áreas serán gradualmente objeto de procesos de mejoramiento integral o de legalización urbanística conforme al Plan de Desarrollo Municipal y al Plan de Ordenamiento Territorial.	Cada vez que se identifique	Departamento Administrativo de Planeación	Documento: Informe o Certificación de área de difícil gestión
SECTORIAL	Prestación adecuada del servicio de APSB del SGP.	Estructurar y aplicar mecanismos que aseguren la adecuada prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones.	9.18 Aquella situación que del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones	Prestación inadecuada del servicio de AP por pilas públicas mediante esquema diferencial	Suscripción de convenios que permitan aplicación del esquema diferencial, acorde con las medidas adoptadas en el municipio para la legalización urbanística o mejoramiento integral.	Única vez	Alcaldía Municipal	Documento: Convenio interadministrativo para la aplicación de esquemas diferenciales en áreas de difícil gestión para el servicio de acueducto
SECTORIAL	Prestación adecuada del servicio de APSB del SGP.	Estructurar y aplicar mecanismos que aseguren la adecuada prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones.	9.18 Aquella situación que del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones	Prestación inadecuada del servicio de AP por pilas públicas mediante esquema diferencial	Elaborar un plan de gestión del esquema diferencial en áreas de difícil gestión, cumpliendo de las condiciones establecidas en el artículo 2.3.7.2.2.1.6 del Decreto 1272 y de los estándares de prestación de los servicios públicos definidos por la regulación vigente.	Única vez	Alcaldía Municipal	Documento: Plan de Gestión piloto aplicado a asentamientos ubicados en el Municipio
SECTORIAL	Prestación adecuada del servicio de APSB del SGP.	Estructurar y aplicar mecanismos que aseguren la adecuada prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones.	9.18 Aquella situación que del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones	Prestación inadecuada del servicio de AP por pilas públicas mediante esquema diferencial	Impulsar y gestionar el análisis técnico de sectores de riesgo y legalización de asentamientos en el marco del POT para la aplicación del esquema diferencial en áreas de difícil gestión.	Única vez	Departamento Administrativo de Planeación	Documento: Plan de Desarrollo Municipal "CÚCUTA Perseverante Segura y Productiva" 2024-2027
SECTORIAL	Prestación adecuada del servicio de APSB del SGP.	Estructurar y aplicar mecanismos que aseguren la adecuada prestación del servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones.	9.18 Aquella situación que del análisis de la información obtenida en cualquier tiempo, resulte de inminente riesgo para la prestación adecuada del servicio, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los servicios, o constituya desviación, uso indebido, ineficiente o inadecuado de los recursos del Sistema General de Participaciones	Prestación inadecuada del servicio de AP por pilas públicas mediante esquema diferencial	El municipio remitirá antes de agosto de cada año al Concejo Municipal, al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio un reporte de cumplimiento de metas de los proyectos de servicios públicos incluidos en el Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo que correspondan a la zona de difícil gestión.	Anualmente	Departamento Administrativo de Planeación	Documento: Informe de cumplimiento de metas